



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1130/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, PARA TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL HASTA LA FILIAL VILLARRICA DE LA FP-UNA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

04 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/372/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DF/140/2022, presentado por la Directora Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el cual solicita viático, para trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, a fin de realizar limpieza, montaje, protocolo, mise en place, para la Inauguración del Laboratorio de la carrera Gestión de la Hospitalidad, del 06 al 07 de octubre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, para trasladarse desde la Sede Central hasta la Filial Villarrica de la FP-UNA, a fin de realizar limpieza, montaje, protocolo, mise en place, para la Inauguración del Laboratorio de la carrera Gestión de la Hospitalidad, del 06 al 07 de octubre de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de quinientos mil guaraníes (G. 500.000), a la Lic. ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana